

POSADAS, 30 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0001398/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria –Convenio de Aplicación del Convenio Marco entre L'Université de Pau Et des Pays de L'Adour (UPPA) (Francia) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo fomentar el intercambio estudiantil.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 091/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/16 obrante a fojas 11, sugiriendo: "*su aprobación*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 18 de Mayo de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Aplicación del Convenio Marco, suscripto entre L'Université de Pau Et des Pays de L'Adour (UPPA) (Francia) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), el día 26 de Enero de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **044-16**

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones